

"2011 Año del Centenario de la Revolución del Sur"



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/058-11

PODER JUDICIAL PERSONAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO PRESENTE

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión ordinaria celebrada el dieciocho de octubre de dos mil once, por unanimidad de votos acordó: Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atendiendo al servicio público que brinda esta institución, cuya labor preponderante se refiere a la administración de justicia de manera eficiente y eficaz, debiendo evitar prácticas que afecten las funciones o actividades encomendadas y con ello lograr mejorar los estándares de desempeño profesional de los servidores judiciales, se determina comunicar de nueva cuenta a los trabajadores adscritos a los Juzgados que integran el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que deberán abstenerse de permitir el ingreso de sus menores hijos a los órganos jurisdiccionales y en el área de estacionamiento, debiéndose de concentrar en el área acondicionada para su estancia, denominada "la escuela", hasta la conclusión de la jornada ordinaria.

Publíquese el presente por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, misma que tiene efectos de notificación y solo para una mayor difusión, publicítese en la página de internet de esta Institución.

Sin más por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Cuernavaca, Morelos; octubre 18 de 2011
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MEN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CARRILLO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

